



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CARRERA: MEDICINA HUMANA

MATERIA: MEDICINA DEL TRABAJO

REPORTE DE LECTURA: PANORAMA EPIDEMIOLOGICO SALUD

LABORAL

VIVIANA EDITH ROJAS TORRES

5° SEMESTRE

= Panorama Epidemiológico de la Salud Ocupacional =

A lo largo de la Historia en cuanto a la medicina del trabajo y en la actualidad se han visto varios acontecimientos, sin embargo uno de los cuales considero el más importante en cuanto a la epidemiología fue el aporte de Pott con las primeras estadísticas de mortalidad por oficios o trabajos peligrosos iniciando así todo un recorrido en la historia de la medicina del trabajo obteniendo hoy en día un panorama epidemiológico en cuanto a la salud ocupacional que busca estudiar los efectos de la exposición de los diferentes lugares de trabajo en cuanto a la frecuencia, distribución de enfermedades y lesiones en la población con el objetivo de prevenir mediante la identificación de las diferentes exposiciones a las que se someten los trabajadores y las consecuencias producidas en la salud de los trabajadores, las cuales se monitorean por largos periodos con el objetivo de recaudar información importante para tomar las mejores medidas de prevención, precaución para eliminar, disminuir y controlar el riesgo de los trabajadores donde se complementa con la ayuda profesional de diferentes áreas como: medicina del trabajo, la psicología, epidemiología, economía y también importa, como recordamos quien se dio a la tarea observar que las condiciones del trabajo afectaban a la sociedad en todos los aspectos fue precisamente Chadwick con el asentamiento de las primeras bases del saneamiento urbano, tam-

bien participa la sociología, la antropología, la ergonomía, la enfermería y otras. Todo este proceso abarca hasta el día de hoy Todo el mundo debido a que forma parte de organizaciones internacionales encargadas del bienestar del trabajador como lo es la (OIT) organización internacional del trabajo, denotándose varias organizaciones o instituciones en cada parte del mundo como lo es en México. En nuestro país contamos con el (IMSS) instituto mexicano del seguro social y el instituto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores al servicio del trabajo del estado conocido como (ISSSTE) abarcando en conjunto a las familias de los trabajadores siendo un servicio integral regulado por los siguientes artículos de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplicado bajo la ley federal del Trabajo y además a ello bajo las leyes de cada institución. Entre los artículos encontramos Artículo 123 Fracción XIV que dicta que los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales de los trabajadores, los cuales deberán indemnizar debido a muerte o incapacidad temporal o permanente, Fracción XV: menciona que el patrono está obligado a observar las medidas de higiene y seguridad y las medidas de acuerdo a la maquinaria, instrumentos y materiales, Fracción XXIX: se establece la Ley del Seguro Social que comprende seguros de invalidez, vejez, enfermedades, accidentes, guardería como protección y bienestar de trabajadores campesinos, asalariados y sectores sociales, familiares. Artículo 504 (Ley federal del trabajo) menciona

Scribe

nuevamente las obligaciones de los trabajadores es que los dueños deban mantener medicamentos para primeros auxilios, en caso de más de 100 trabajadores establecer una enfermería con los medicamentos y materiales adecuados, si son más de 300 establecer un hospital, es decir ubicar los hospitales más cerca para casos de emergencia, reportar a la secretaría del trabajo y otros dentro de las 22 horas del accidente, Artículo 505 los médicos serán designados por los patrones; Artículo 506 menciona la importancia de la certificación del trabajador en cuanto a su situación laboral después del riesgo y antes del riesgo, e incluso el de defunción, Artículo 508 en caso de muerte en trabajo deberá realizarse autopsia dando aviso a la autoridad; Artículo 134 se aplica a las obligaciones del trabajador en Francia; pasar por reconocimientos médicos para conocer el estado de salud del personal. Artículo 11 (de la Ley del Seguro Social) debe comprender riesgos del trabajo enfermedades, maternidad, invalidez, vejez, retiro, vejez, edad avanzada; Artículo 41 todos los riesgos son a los que se someten los trabajadores; Artículo 42 define que se considera accidente laboral lesión orgánica o perturbación funcional inmediata o posterior (al trasladarse al trabajo al domicilio o dentro del mismo); Artículo 43 remarca lo que será considerado enfermedad del trabajo como un estado patológico derivado de la acción continua de origen de trabajo. Como ejemplo de algunos artículos mencionados toda deberá aplicarse según las condiciones del lugar y deberán ser respetadas tanto por el patron y el trabajador según la cantidad de trabajadores y actividad laboral según su naturaleza dirigidos por expertos.

Scribe

BIBLIOGRAFIA:

Panorama Epidemiológico Salud Ocupacional. (2019). Retrieved February 23, 2022, from
Scribd website: [https://es.scribd.com/document/424521252/Panorama-
Epidemiologico-Salud-Ocupacional](https://es.scribd.com/document/424521252/Panorama-Epidemiologico-Salud-Ocupacional)